

DOCUMENTOS A PRESENTAR "RENOVANTES" 2017 DEL FSCU

Y ESTUDIANTES QUE EVENTUALMENTE PERDERÍAN BECAS DE ARANCEL POR REQUISITO ACADÉMICO

DESDE EL 10 AL 31 DE OCTUBRE/2016

- **Trabajador Dependiente.** Para sueldos se deben presentar las 3 últimas Liquidaciones de Sueldo (Julio, Agosto y Septiembre/2016) y certificado de cotizaciones previsionales de AFP de los últimos 12 meses.
- Trabajadores con alta inestabilidad laboral, presentar certificado de cotizaciones previsionales AFP de los últimos 24 meses.
- Para el grupo familiar cuyo sostenedor se encuentra cesante, se debe presentar una Declaración de Gastos mensuales (Descargar Formato desde el siguiente link <https://www.uantof.cl/alumnos/>), además finiquito o documento emitido por la Inspección del trabajo correspondiente. Si se encuentra inscrito en la Municipalidad, presentar certificado de la oficina de colocaciones.
- **Pensionados**, adjuntar la liquidación de pago recibida en el año vigente (Julio/2016). Las pensiones Asistencial y de Invalidez, también deben ser presentadas.
- **Trabajadores a Honorarios**, que cuentan con "Boletas Electrónicas" deben presentar resumen de boletas emitidas en el año vigente (2016) y a lo menos una copia de las últimas 3 boletas; "Boletas emitidas por talonario", deben presentar fotocopia de boletas de honorarios de los últimos 3 meses, se incluyen las boletas nulas (es necesario que todas las boletas presentadas sean correlativas).
- En caso de trabajadores que entregan boletas de honorario sin retención, realizar procedimiento descrito en párrafo precedente, además presentar los Formularios 29 del año vigente.

Todos los Trabajadores con boletas de honorarios, deben presentar Carpeta Tributaria del contribuyente para crédito. Se puede obtener en www.sii.cl.

- Integrantes del grupo familiar dueños o con participación en algún tipo de Empresa, Sociedad o Microempresa, deben presentar la constitución de la sociedad, carpeta tributaria para solicitar crédito, Formulario 22 y certificado de retiros emitido por el contador de la empresa.
- En caso de percibir ingresos por arriendo de inmueble o vehículo, adjuntar copia del contrato de arriendo más los comprobantes de pagos recibidos por arriendo o venta durante enero a Septiembre 2016.
- **Actividades Independientes** (Comerciantes, Transportistas, entre otras) Presentar declaración de IVA (Formulario 29) del período Julio a Septiembre del año vigente (2016) y declaración de impuesto a la renta (Formulario 22) correspondiente al año tributario anterior, **certificado de retiros emitido por el contador del año vigente (enero a septiembre/2016)** y Carpeta Tributaria del contribuyente para crédito.
- **Pensión de Alimentos**, se debe adjuntar fotocopia de la resolución judicial o fotocopia de la libreta del banco donde el padre/madre deposita. Si el padre o madre demandado se encuentra moroso, se debe adjuntar la "Liquidación de Pensión" que certifique dicha situación o en su defecto una fotocopia de la libreta del banco con los registros de transacciones y saldo.

Para aquellos casos de pensión alimenticia que no cuentan con respaldo legal, se solicitará Informe Social o Ficha Socioeconómica y Declaración de Gastos. Documentos que también serán exigidos para los casos en que la pensión de alimentos sea el único ingreso del grupo familiar. (Descargar Formatos desde el siguiente link <https://www.uantof.cl/alumnos/>),

"No" se aceptarán Declaraciones Juradas Notariales, así como tampoco serán válidos los **Informes Sociales o Ficha Socioeconómica de Asistente Social particular sin timbre institucional**.

- En las situaciones que no se cuente con la documentación indicada en los puntos anteriores, deberán presentar documentos que acrediten la actividad y el ingreso promedio mensual, en caso de no existir ningún documento, se debe acreditar mediante un **Informe Social o Ficha Socioeconómica y Declaración de Gastos**, adjuntando las respectivas boletas de respaldo correspondientes al mes más cercano al periodo de renovación de beneficios, por ejemplo, luz, agua, internet, entre otros. (Descargar Formatos desde el siguiente link <https://www.uantof.cl/alumnos/>),

Serán válidos los **Informes Sociales o Fichas Socioeconómicas** emitidas en la Municipalidad, Colegios, Consultorio, Departamento de Bienestar del lugar de trabajo del sostenedor del grupo familiar.